



## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO F-LIC-2024/02 DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRESTACIONES INFORMÁTICAS DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

### 1.- Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- b) Obtención de documentación e información:
  - 1) Organismo: Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
  - 2) Domicilio: calle Orense 81, planta 1, local 4.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid, C.P. 28020.
  - 4) Teléfono: 91 35 32 197.
  - 5) Correos electrónicos: [secretaria@fenercom.com](mailto:secretaria@fenercom.com); [emma.oteo@fenercom.com](mailto:emma.oteo@fenercom.com)
  - 6) Dirección de internet del perfil del contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: seis (6) días antes de la fecha de presentación de ofertas.
  - 8) Número de expediente: F-LIC-2024/02.

### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: suministros.
- b) Descripción: Suministro de los recursos y servicios necesarios para el funcionamiento y la gestión de los activos digitales de apoyo a la gestión de las actividades que realiza la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: cinco (5) años.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.



- i) CPV (referencia de nomenclatura): 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.
- j) Compra pública innovadora: No.

### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, "LCSP").
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: mediante precio (conforme a la cláusula 1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante, "PCAP").

**4.- Valor estimado del contrato:** ciento veinte mil novecientos treinta y cuatro euros y dos céntimos. (129.934,02 euros).

**5.- Presupuesto base de licitación:** ciento veinte mil novecientos treinta y ocho euros y cincuenta y nueve céntimos. (120.938,59 euros)

### **6.-Garantías exigidas:**

Provisional: No.

Definitiva: Sí.

### **7.-Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: No aplica.
- b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: según lo establecido en la cláusula 1.6 del PCAP.
- c) Contrato reservado: No.

### **8.-Presentación de ofertas/solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 de marzo a las 23:59 horas.
- b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: Sí.
- c) Admisión de variantes si procede: No.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No aplica.
- e) Admisión de variante, si procede: No.

**9.- Apertura de ofertas:** 21 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.

**10.- Gastos de publicidad:** para el supuesto de tener lugar, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:** No aplica.

**12. Otras informaciones:**

- a) Forma de pago: de conformidad con el la cláusula 1.20 del PCAP.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: castellano.
- c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del PCAP. La oferta económica se formulará conforme al modelo del anexo I.1 y I.2 del PCAP.

**FUNDACION DE LA ENERGIA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

EL DIRECTOR GERENTE  
(Acuerdo de Patronato de 05/12/2023)